

lapán
Secretaría General de Acuerdos
RECIBIDO
02 AGO 2019
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

con 4 anexos.

EXP. NÚM.: R.R./074/2018

NÚM. DE OFICIO: MSTT/UT/023BIS-C/2019

Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca a 30 de Julio de 2019

ASUNTO: Respuesta a requerimiento,

RECIBIDO
02 AGO 2019
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
Oficialía de Partes

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En atención al acuerdo del veintiocho de julio de dos mil diecinueve del expediente del Recurso de Revisión de número señalado al rubro, signado por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca se manifiesta lo siguiente:

Con fecha diecisiete de abril de dos mil diecinueve se llevo a cabo la entrega del oficio MSTT/UT/023BIS-A/2019 cumpliendo a lo dictado en el acuerdo mencionado, donde se dan por conformes toda vez que acusaron de recibido, cumpliendo a lo dictado en el acuerdo mencionado, otorgando así la información solicitada, sin embargo al existir una mala fe por parte de los recurrentes, se recibió por dos personas y con fecha dieciocho de abril de dos mil diecinueve.

Sin embargo, se proporciona nuevamente la información solicitada por duplicado y en copias certificadas, lo relativo a los recibos oficiales de permisos de subdivisión de predios durante el año 2017 y recibos oficiales de apeos y deslindes durante el año 2017 de este municipio, para que se agregue en autos y se remita a la parte recurrente para su conocimiento, asimismo con la finalidad de evitar conflictos con la parte actora, quien se niega a recibir correctamente o recibe con fechas distintas la información que le es entregada por parte de este Municipio, preferimos entregar y poner a disposición del Órgano Garante



cualquier información, pues por parte de este Ayuntamiento no existe
inconveniente en entregar y cumplir lo dictado por este Órgano de
Transparencia..

Por lo anteriormente expuesto a usted Secretario General de Acuerdos,
atentamente solicito:

PRIMERO: Se tenga al Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapam,
Miahuatlán, Oaxaca cumpliendo con la resolución emitida por este Órgano
Garante en el expediente del Recurso de Revisión 074/2018.

SEGUNDO: Dar vista a la parte recurrente para remitir la información
proporcionada por este Ayuntamiento, la cual es anexada a este documento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**